

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, **SVETLANA RUDNYKH**, mediante escrito fechado 2 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico y con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, solicitó permiso, con el fin de asistir como ponente al XX Simposio de Estadística, los días 11 al 15 de agosto de 2010 en la ciudad de Santa Marta.

La Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, **KARIN TORRES BUELVAS**, mediante comunicado fechado julio 28 de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir a una reunión con el encargado de Cooperación Sur - Sur, los días 3 y 4 de agosto de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:
(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **SVETLANA RUDNYKH**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, para asistir como ponente al XX Simposio de Estadística, los días 11 al 13 de agosto de 2010 en la ciudad de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **KARIN TORRES BUELVAS**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, con el fin de asistir a una reunión con el encargado de Cooperación Sur - Sur, los días 3 y 4 de agosto de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a las interesadas, a las Facultades de Ciencias Básicas, a la oficina de Relaciones Internacionales, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 02 AGO. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

